

Señores
Navedra.
Valcarlos.
Canoa.
Y Alcazar d. n. m.
m m m

Señion del 13. de Octubre de 1832.

Lida y aprobada el acta de la sesión anterior y reunidos los Señores que aprueban el margen, se presentó por el Sr. Navedra. la proposición siguiente = "Excmo. Sr.: El Disputado que Subcribe órgano de sus comitentes tiene el honor de elevar al conocimiento de V.E. los perjuicios que en esta parte de los propietarios y colonos de la izquierda y derecha del río sufre en el cultivo de sus tierras particularmente en los de riego por haber dispuesto la autoridad militar se retirasen las barreras y barcos por donde aquellos transitaban y facilitan su cultura. Los pueblos particularmente de la derecha tienen a la izquierda la mayor parte de sus propiedades de riego y siendo próxima e instantánea la recolección de sus productos particularmente los que se elaboran en los lugares que un solo día es bastante para perderlo todo: Recurre el que Subcribe con confianza a V.E. suplicando que tomando en consideración lo expuesto se sirva hacerlo presente al Sr. Comandante General y Excmo. Sr. Capitán General del Reino para

que sin perdida de momento se sirvan de cumplir por el tiempo que dure la recolección se establezcan los bancos segun costumbre sin lo que se pierdan considerables intereses y se aniquilan familias utiles al Estado. Lugar once de Octubre de mil ochocientos treinta y tres. Jose Mavedra y Dard. En su consecuencia la Diputación acordó estimarlo así, ejecutando por ello a S. E. ante que salga de esta Capital.

Acto continuo y con vista de un oficio del Jefe de primera instancia de Chantada relativo al pago de los dos mrs. en cuantillo de cinco impnestos en el año de mil ochocientos treinta y tres para atenciones de la guerra; cuyas diligencias le havia encargado la Diputación, se acordó decir al Ayuntamiento de Saboada que al termino de ocho dias inprorogable y remita copia certificada del Arraudoiento hecho de los dos mrs. en cuantillo de cinco en favor de Cayetano Escilau: como así mismo copia tambien certificada del Acta en que se acordó de dicho Arraudoiento, y no bastando en su Secretaria la Redame del Duquente que ha sido de dicho Ayuntamiento. J.º Jose M.º Lucea.

Se acordó aprobar la multa de veinte ducados impuesta por el Ayuntamiento de Lucea a Pedro Cuende pedaneo de la parroquia

guia de Valonga por haberse devuelto
en el pago de un bagage: recordandose dicha
cantidad de los efectos que la Ley previene
a cuyo fin se oficia lo conveniente.

Tambien se acordó entregarse a
D. Domingo Rayal vecino de esta Ciu-
dad bajo competente escrito un apedien-
te promovido por D. Jue Rayal Alcáide
carcelero que fue en esta Capital en rela-
cion de alimentos que dice haber su-
ministrado a varios presos pobres, para
que de el haga el uso que mere convier-
te ante la autoridad a quien corresponde
en Justicia; cuyo estado se atiende con
la mayor claridad en beneficio de la Secre-
taria.

Se resolieron en despacho ordinario
otros varios asuntos y se les auto la Sesion

V. P. Lavadoja

[Faint signature]

Pedro Pardo Vivero
S^{co}. int.^o

Sesion del 18. de Octubre de 1839.

Señores.
Jefe Político.
Cavedra.
Valcarlos.
Tomasa.
Yanez D. M.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior Sesion.
Atendido los des. que espone el margen
se han ocupado de recibir las actas que certifica
las se remiten al Congecio de los dititos de Mon-
teroso, Coto nuevo, Trucira del Valle de Oro,
Luzinga, Escaricu, Villalba, Nivas de Sil, Mibiqui,
Lamor, Mectomaim, Corgo, Triel y Caniel; y
encontrandolas bien confrontadas, se acordó remitir-
las al Señor Jefe Político para que él lo
haga a quien corresponde.

Resolvieron en despacho ordinario
otros varios asuntos y se levantó la sesion.

V. P. Secretario
[Signature]
[Signature]

Pedro Pardo Vivero
Sio. M.
[Signature]

Sesion del 19. de Octubre de 1839.

Señores.
Jefe Político.
Cavedra.
Valcarlos.
Tomasa.
Yanez D. M.

Se ha leido y aprobó el acta de la sesi-
on anterior, y atendidos los Señores que espone
sa el margen, se dió cuenta de una exposicion
en que D. Manuel Becerra y Llamas soli-

Para un certificado del acta de elecciones para
Diputados y Senadores celebradas en el dis-
trito de Chantada en Julio del año presente:
Atro del numero de electores que en las elec-
ciones para las cortes del año de mil ochocien-
tos treinta y siete tubieron cada uno de los
distritos electorales de Chantada, Escarmon, Qui-
roga, Nugas del Sil, Arnallon, Sances Puerto
marin, Corgo, B. Namonde y El Montemorado y
del numero tambien de electores que cada
uno de los citados (Diputados) digo distritos ha-
tuvo en las elecciones celebradas en el presen-
te año: y ultimamente otra de los distritos electo-
rales en que fue dividida la Provincia el
año de mil ochocientos treinta y siete, de
los en que en el presente se aumentaron
y de los cambios que ha havido en las ce-
beras de distritos. Tambien se dio cuenta
de otra oposicion de Manuel Lenced por
la que como Ciudadano y elector de la Pro-
vincia pide a la Diputacion se dirija man-
dar se le de certificacion del acta de las elec-
ciones celebradas en Julio ultimo S. Diputa-
do a Cortes en el distrito de B. Namon-
de. En cuyo vista el Sr. Jefe D. J. et. un
el decreto el voto siguiente = "Yo he lu-
gor a lo que solicitan otros intermedios por

to han sido actas publicadas los docu-
 mentos que solicitan, y á dadas por que
 a los que hacen referencia, la Diputación ó
 su Secretaría no es más que un depósito de los
 documentos que otros interesados solicitan, pudiendo
 pedirlos si gustan a los Ayuntamiento = "Luce 2".

Ultimamente después de una larga conferencia
 entre todos los Señores concurrentes sobre la
 particularidad que abraza esta discusión, se acordó
 que por la Hra. se expida a D. Manuel Diez-
 ra el certificado que solicita del acta de elección
 del de Chantada: y que en punto a los más
 particularidad de que pide certificaciones, en ningún
 sitio mejor pueden buscarse que en los boletines
 oficiales de la Provincia, á donde se inscri-
 tan. Se acordó en mismo expedir la certificación
 que del acta de Dacón de, solicita Don Juan
 Luce, y se levantó la sesión

V. P. Secretario

[Firma] *[Firma]* *[Firma]*

Pedro Pardo Vivero
 S.º int.º

[Firma]

Sesores

Sesion del 29 de Octubre de 1839

Mavedra.

Paiz.

Valcarlos.

Tomasa.

Sanchez d. M.^l

Lida y aprobada el acta de la sesion anterior, se acordó opiciar al Sr. Comisario de esta Plaza para que, se sirva despachar de esta Plaza para que, se sirva despachar cuanto antes las relaciones de los Suministros que los pueblos han hecho a las tropas, y que tiene detenidas bajo pretextos insignificantes, que a no dovanecerse, dará inmediatamente cuenta la Disputacion al Gobierno de S. M. para que se cumplan sus ordenes.

Tambien se acordó opiciar a los Sres. Gobernadores del Obispado Proquintado y al Seminario Conciliar de esta Capital se abra en el presente curso y bajo que se supiera: que la Disputacion que se abra sea de un modo que queda ser util la enseñanza a la juventud de la Provincia que representa conforme a las luces del siglo, tanto en los libros de enseñanza como de parte de los Sres. Profesores: cuya ineptitud con respecto a algunos ya indicó la Disputacion al titulado Sr. Obispo digno, una vez que se hallan venolidad los obispos que se nombraron en los años precedentes para que la Provincia recibiera tan importantes servicios.

Se ha visto un oficio del Ayuntamiento de Cartagena en que pregunta el modo de subvenir a los gastos que se originan en construir la casa fuerte, y si los Ayuntamientos de Lea y Luaces han de contribuir, caso se haga algun reparo. Y se acordó manifestarle proceda a repartir la cantidad que el Ingeniero de esta Plaza presuponga, sin contar con los mencionados Ayuntamientos, remitiendole seguidamente la dicha summa para que la Diputación la revise, cuya cantidad entregará segun de recordada a dicho Sr. Ingeniero bajo el recibo competente, a fin de que por cuenta del presupuesto de la guerra sea abonada al respectivo Distrito. Acordose asi mismo poner este acuerdo en conocimiento del Excmo. Sr. Capitan General, remitiendole copia de la Real orden de doce de Octubre de mil ochocientos treinta y ocho para que prevenga a las oficinas de Hacienda militar no pongan reparo alguno en liquidar los recibos que de esta obra se las remitan por los pueblos, y que deban seguir la Real orden citada, sea abonada por cuenta del presupuesto general de guerra.

En este estado y
 Dize de Tomello en despacho

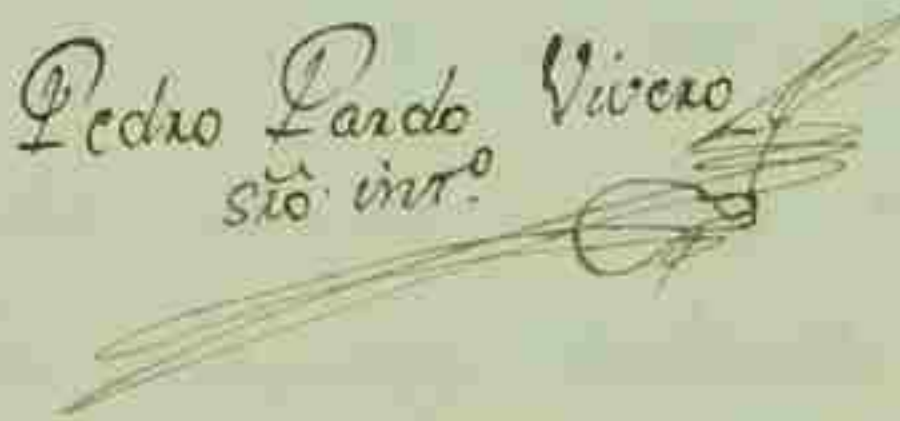
ordinario otros varios asuntos v. etc.
vinto' la sesion

N.º P. Saavedra,

Pardo y Vivero y ~~Sanchez~~ ~~Sonora~~

Sanchez

Pedro Pardo Vivero
sio int.º



Sanchez

Sesion del 26 de Octubre de 1839

Saavedra.

Valcarlos.

Sonora.

Sanchez

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Dióse cuenta de un oficio con que el Administrador de Correos de esta Capital acompaña la cuenta de lo que la Disputacion Adenda por su correspondencia en los meses de Junio, Julio, Agosto y Setiembre ultimos e' importada dos mil noventa y un reales con dos mrs.: y suplica que una vez que no haya de satisfacerse dicha suma por ahora, se le ponga la conformidad á continuacion de dicho documento y se le

Cuarenta y cinco.

Los Señores Intendente y Comisario de guerra
de esta Plaza para que se sirvan cumplir
por su parte el artículo quinto de la Real
orden citada. Con lo que se levantó la sesión

Yo el Sr. Comisario Pedro y Dña. Juana
D. E. L.

Pedro Pardo Vivero
S.º int.º

Señores.
Sanabria.
Falcóncel.

Sesión del 19. de Setiembre de 1839.

Reunidos en comisión los Sres. que
al margen se expresa, y leída y aprobada
Juan D. E. L. que fue el acta de la anterior sesión, se
dió cuenta de la minuta de ablocación que pre-
sento el Sr. Pardo y Dña. Juana que se le
Anterior en sesión del diez y siete, la que fue
aprobada acordando al propio tiempo se tiren
de ella mil ejemplares a demas de insertar
la en el boletín oficial del próximo domingo.

También se acordó dirigir a
D. E. L. por conducto del Intendente de la Go-
bernación de la Península una exposición

Suñer

Señon del 29 de Octubre del 8039.

Sañer

Sañer

Sañer

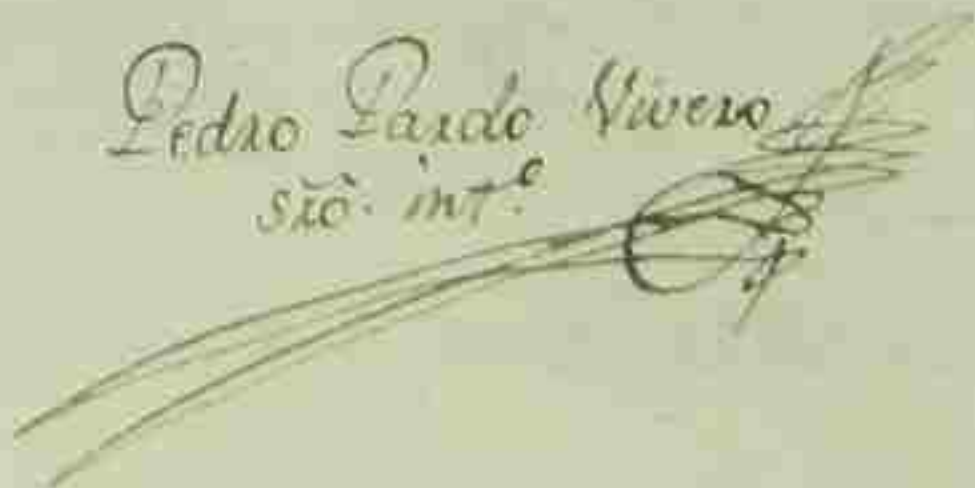
Sañer D. M.

Leida y aprobada el acta de la anterior
 or-señon, se acordó que el Sr. Intendente
 de la Corporacion a cuyo cargo estan sus fon-
 dos satisfaga al Sr. Diputado Sañer la can-
 tidad de trescientos noventa y cinco reales ve-
 llon bajo el competente recibo, procedente de
 una talla de hierro que ha encargado a la
 corte dicho Sr. con objeto de que a lo su-
 ceivo no ocurran las dudas que continuam-
 se ofrecian dimanadas de la inexactitud de
 las de madera que actualmente sirven para
 la Provincia. Presento como comprobante de
 dicho corte un certificado expedido por D.
 Angel Garcia de Loggorn Sr. de la Inspe-
 cion general de Intendencia: y se levanto la
 Señon

N. P. Sañer



Pedro Pardo Vivero
 Sr. Int.



Señor del 7. de Noviembre de 1839.

Señor
Jefe Político
Insustria
Dada
Valencia

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. D. Ramón Tomás Rebellón Diputado últimamente electo por el Partido de Sivier, en que se le pide y trata de acordar de dicho cargo, á no ser que la Diputación acceda á ciertos particulares de que trata leyó, tanto que, acordó para el Sr. Jefe Político para que según la Real orden vigente le oficie lo conveniente sobre el particular.

Se vio así mismo un oficio del Sr. Comandante General de la Provincia, contestando á otro de esta Corporación sobre el punto en donde deba colocarse la feria en el distrito de Castroverde; cuya comunicación se acordó para al Sr. Jefe Político en poder de quien está el expediente instruido sobre este asunto, rogándole range cuanto antes este asunto, de un modo que queden cumplidos los mandatos del Gobierno de S. M., y en la mayor armonia las autoridades de la Provincia allá que susine sus respectivas atribuciones.

También se dió cuenta de una solicitud en que el Abogado Caceres de la

Ciudad de Montevideo se queja de que
el Ayuntamiento no le quiere admitir su
renuncia de aquel destino fundada en que
dicha corporacion no le cumple lo contratado
a su entrada en él: y se acordó prevenir al
mencionado Ayuntamiento, le admita la
desacion que pretende sin dar lugar a
tercera queja que la diputacion tira con
diagnos.

Se resolvió en despacho ordinario
del dicho asunto y se levantó la sesión

V. P. de la Corporacion Pedro Pardo y Tardes 

Pedro Pardo Niveros
S. D. T.

Señores. Session del 5 de Noviembre de 1829.

Señor Político

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor D. E. M.

Leída y aprobada el acta de la Sesión anterior, se dio principio a la de este día acordando la comisión para el certificador de lo ultimamente devuelto por la Corporación en los expedientes formados por el Ayuntamiento de Montevideo sobre consumo, hospital de beneficencia y contribución de paga y utillaje iniciado este último por D. José Manuel; al Sr. Jefe Político a fin de que haga llevar a debido efecto los mandatos de la Diputación, mandándole en cuanto sea preciso en tanto no lo verifican.

Se acordó informar favorablemente a causa de la conducta moral y política del Sr. Dn. Francisco Cortés y Sáez de la parroquia de S. Martín de Lobos y S. María de Concepción del Ayuntamiento de Castro de Rey de Tierra Nueva.

Se aprobó la minuta de representación hecha a S. E. M. insistiendo en el abono de los cien mil reales adelantados para la obra de la muralla, de la que se acordó para copia al Excmo. Sr. Presidente del Senado, electo suador por esta Provincia y a la vez se les que los Diputados indiquen su mejor resultado.

Vista la cuenta que el Ayuntamiento
de esta Capital presenta d'importa de ochos
mil reales invertidos en las fiestas hechas
a consecuencia del convenio de Uleagua, se
acordó tenerla presente para quando se
las del año corriente.

Y por ultimo se acordó asi mismo
aprobar el repartimiento hecho por el
Ayuntamiento de Uerriera de Vallaraz
importante mil ciento veinte y dos ochos
reales que ha invertido en pagar de ma-
teriales y operarios precisos para la
construccion del puente que alli se hizo.

En esta ciudad se levantó la se-
ñal

N. P. Saucedo y Pardo y Pedro Tomera

Javier

Pedro Pardo Vivero
Sio. int.^o

Señores Sesión del 2.º de Noviembre de 1822.

Señor Político.

Señor Dado.

Señor Salazar.

Señor Anorza.

Señor Sánchez.

Señor

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente visto lo dispuesto por el Señor en su comunicación de veinte y cinco del mes anterior respecto a las elecciones del distrito de Monterrico, y al día que el Sr. Señor Político marca para que aquel Ayuntamiento de principio a la nueva elección; se acordó manifestar a dicha corporación haga una de las listas rectificadas que la Diputación le dirigió en las últimas elecciones, por esta corporación el número de electores que tiene el mencionado distrito.

Vista la comunicación en que el Señor Señor Político transcribe la Real orden que trata de la renovación de Diputaciones Provinciales, se acordó que para las once del día de mañana se tenga corriente cuanto sea preciso para verificar el sorteo de los cinco Señores Diputados que según el artículo segundo de aquella, deben ser.

Por último se aprobó el reparto hecho por el Ayuntamiento de Castrovedel que importa dos mil cuatrocientos cuarenta y tres reales, invertidos en la construcción

del frente de aquella silla; advertiéndole
que tanto en la Recaudación como en
las más diligencias subsiguientes, se ac-
regle estrictamente a lo que la Disputación
antes de ahora le previno. Y se levantó
la Sesión

V. P. Saucedo y Fardo y Pardo *Tomasa*
Fardo

Pedro Fardo Vivero
S. A. T.º

Señores Sesión del 10.º de Noviembre de 1879.
Jefe Político.
S. Nevada. Leída y aprobada el acta de la Sesión an-
terior y recibida la comisión de Señores
Pard. que expresa el margen se dio principio a
Salcañel que de este día leyenda a puerta abierta el
Tomasa. la de este día leyenda a puerta abierta el
Fardo d.º M.º Sr. Presidente la Real orden de veinte y

cuando del mes pasado que trata de la renovación
 de Diputación Provincial. En su consecuencia
 teniendo presente que aun cuando son once los
 partidos judiciales de la Provincia, no debe se-
 guir el antiguo número de dicha R.ª orden con-
 tante sino con diez Señores Diputados para in-
 trar en suerte puesto que el Sr. D. Juan Na-
 mon Rebellon electo por el de Viveo, no solo
 no cuenta con dicho número de ejercicio en su
 cargo, sino que aun no se ha presentada
 a tomar parte en las sesiones de la Diputación:
 se procedió con la mayor solemnidad al sorteo
 entre los Señores D.ª Juan David y Grad
 Diputado por Villalba, D.ª Ignacio Amador
 Juncos por Monforte, D.ª Manuel Salazar
 y Navedia por Nogales, D.ª Manuel M.ª
 Eusebio Juncos por Lugo, D.ª Juan Diego
 Ozeriu por Mesagrada, D.ª Francisco Mi-
 randa y España por Lugo, D.ª Jose Antonio
 Somoza por Sarria, D.ª Benito Maria Eli-
 vanda por Abadico, D.ª Jose de la Vega y
 Boland por Mondoneo y D.ª Jose Saavedra
 y David por Sabadía: y superando a
 sacar las bolas el Sr. Jefe Político con el
 Mayor Ciudad en separación de cuanto la
 Real orden mencionada prescribe, resultó que
 salieron primeros y por consiguiente deban

putaciones, se acordó que la Secretaría venga cuanto antes al corriente las listas de electores que deben remitirse a los distritos electorales sin hacer reforma alguna ni en los puntos deliquados para la Sección de mil ochocientos treinta y siete, a no ser en el partido de Montforte, cuya resolución quedó estorbada para el día de mañana.

Se han visto una comunicación del Ayuntamiento de Montforte y otra de su Diputado D. Ignacio Jimoteo Sáez, sobre ciertos cometidos recíprocamente en la acción de la parte de contribución extraordinaria de guerra que á aqu. ha correspondido y se acordó nombrar una Comisión compuesta de los Dns. Ocaña y Ordoñez, Sampedra y Valcárcel, para que pongan su dictamen sobre el particular, enterándose al efecto de los documentos que existen en Sria.

Diose cuenta de un expediente promovido por varios vecinos del Ayuntamiento de Castro de Rey de Sierra Nueva sobre reparto para el alimento de presos pobres, y se acordó que dicho repartimiento se ejecuten como hasta aquí, esto es, por partidos judiciales, a cuyo efecto se encarga a los Ayuntamientos caberales de partido no solo esta medida como general, sino el mayor cuidado en cumplirla claramente

las parroquias que a cada uno corres-
pondan.

Seguidamente se aprobó el presupuesto
de gastos que para el presente año re-
mite el Ayuntamiento de San Pedro
de Santa, que con inclusion de la ingua-
cion del Secretario en los diez años an-
teriores ascende a dos mil doscientos y cinco
y cuatro reales con veinte y cuatro mrs.

Y por ultimo tambien se aprobó
el presupuesto de gastos pobres del par-
tido de la Capital con dotacion del car-
celero e importe del utensilio de la car-
cel para el ultimo trimestre del año
corriente, que toda suma trece mil cien-
ta y cuatro reales y veinte y cuatro mrs.
Y se levantó la sesion

N.º. Secretario
Pedro y Pedro Torroja
Javier

Pedro Lardo Vivero
sno. int.


Sesion del 13.º de noviembre de 1829.

Señores

Señor Político.

Orad.

Quavedra de la sesion anterior.

Valcarlos

Ordoñez

Señor D. Manuel

Se ha leído y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Señor Político, Orad. y Ordoñez opinaron que no debía hacerse variacion alguna: siendo de otro contrario los Sres. Quavedra, Valcarlos y Señor D. Manuel. Por consiguiente ha resultado empate en la presente votacion y para dirimirlo se ha convenido en pasar un recado al Sr. Diputado D. Francisco Miranda y España por si ápear de sus dolencias puede recrearse á la sala de sesiones para el objeto indicado: y habiendo contactado dicho Señor no le era posible salir de casa sin gran perjuicio de su salud, se acordó

que los Señores Louzoa e' Jancz va
suen en comision acompañados del Sr.
a' las once del día de mañana a' casa del
Excmo. Sr. Almirante y España, a' fin de
que instruido de la rotacion anterior y sus
antecedentes, se sirva emitir su parecer en
este asunto, para que pueda cuanto antes
darse cumplido cumplimiento a' la mencio-
nada Real orden.

En tal estado el Señor Jancz pidió
por escrito y bajo su firma constase
en el acta, que, a' casa del Sr. España
se va a' decidir, si en Montevideo habia de
haber dos mesas electorales como en el
año de mil ochocientos treinta y siete,
o si habia de haber las cuatro que propo-
ne fundado en que la Dignacion consue-
la su necesidad, así lo havia acordado en
la última eleccion de Senadores y Diputados.

Hecho esto se levantó la Sesion

N.º. de la Sesion de hoy Pardo y Pardo Louzoa

Jancz

Pedro Pardo Vivero
sio. int.

Señores

Sesion del 14. de Noviembre de 1820.

Miranda

Pineda

Valencia

Somoza

Gómez D. N.

Leída y aprobada el acta de la sesion anterior y reunidos los Señores que expresan el margen: pasaron por consecuencia del acuerdo de ayer la Señores Somoza e Irujo acompañados del Secretario interior a casa del Sr. Miranda y Espada, quien se instruyó muy por menor de este asunto, y despues de una larga conferencia entre los Señores Somoza e Irujo, se ha convenido en proponer a la Diputacion que se dividiese el partido de Montforte en tres mesas sectorales iguales en votacion sobre pocas mas o menos a saber: una en Montforte, otra en Escarmon y otra en la Puebla del Molle, Somoza mayor de Lemos, Ver o Robeda de Lemos que acomodare al Señor Irujo. Retiravose acto continuo a dar cuenta a la Diputacion los mencionados Señores, y enterada de todo por menor, acordó aprobar sus operaciones, comisionadas a los Señores Somoza e Irujo para la division de parroquia y a los dichos referidos, y señalamiento del punto para la tercera mesa: a cuyo efecto la Secretaria les suministrará cuantos antecedentes precisen

Se resolvió algunos asuntos en

de Lobos en lugar de uno de los uno
 que se habian convenido en el citado acuerdo,
 asegurando el Sr. Jancos que para la tercera
 no se le habia fijado sitio y si habia quere-
 dad a su eleccion, se ha suscitado una dis-
 cusion muy larga y sostenida por todos los
 Señores Diputados exponiendo cada uno las
 razones que creian convenientes a terminarse
 un negocio ya demasiado prolijo y que por
 la premura del tiempo no era dado el diferirlo:
 y acto continuo el Sr. Jancos presento otro
 arreglo de mesas electorales concebido en los
 terminos siguientes. "Monforte, con Cotoviejo,
 Clairon, con Sarinao y Elvareda. Gundiboy,
 con Coto nuevo, Lobos y Sobred. Y la Pue-
 bla del Drollon con su fraccion, la del Mero,
 y la de la Somera mayor de Xenios." Con
 cuyo motivo se han renovado nuevas exco-
 siones y despues de haberse puesto a vo-
 tacion, si se habian de formar solo las
 mesas electorales en el partido de Monforte
 segun se habia hecho en las elecciones del
 ano pasado de mil ochocientos treinta
 y siete, o si las cuatro arriba señaladas
 por el Señor Jancos; resulto suspirado por
 los Señores Jefe Político, Pardo, Ordo-
 y Somera que opinaron no tubiere mas

de que en el día se ocupa la Dipu-
tacion. En tal estado el Señor Somozza
manifestó e hizo la protesta de que, en
tanto se había practicado en orden á
recibir el dictamen del Sr. Miranda
y España en su casa el día de ayer era
ilegal y por consiguiente nulo por no
haberse observado estrictamente la Ley;
á cuya manifestacion se adhirieron los
Señores Vald. y Orad. y Jefe Político, y
se opusieron los Señores Sarracina, Sal-
carral e Izquier. Esta variedad de opiniones
ha producido acaloradas discusiones que
el Sr. Jefe Político con la prudencia
y tino que le caracterizan supo cortar
manifestando que, si bien conceptuaba
que el acto de haber pasado á casa del
Señor España pudiera ser ilegal conforme
á la protesta del Señor Somozza, so-
bre cuyo punto consultaria á S. M.
lo conveniente á fin de obtener una re-
solucion á las dudas propuestas, no
debía de dejar de tomar en consideracion
el poco tiempo que restaba para disponer
la publicacion de listas electorales y
proceder á las elecciones de diputada
con arreglo á la Real orden que lo pre-

bienes cuyos términos señalados no pód-
 dian prorrogarse, y que por esta razon
 desde luego se adhirió al dictamen que ha
 emitido dicho Sr. Espada, sin perjuicio
 de representar á S. M. consultando el caso
 en cuestion. — Acto continuo el Sr. Dard y
 Grad prento el voto que dice: "El Dipu-
 tado que suscribe es de sentir que el
 Acto de instalacion de las mesas electorales
 para proceder a la eleccion de Diputados
 provinciales, no pueda ser prevenida por nin-
 gun Alcalde, cuya capital de distrito no
 pertenezca al partido judicial en que se
 execute la renovacion de diputad. Alzada
 á la diputacion lo acuerde asi, o en otro caso
 que conste en voto particular en el Acto
 de este dia: Juan Dard y Grad." Fue
 aprobada esta propuesta, y se acordó su-
 tar el punto de la parroquia de Tobeda
 para la cuarta mesa electoral del partido
 de Monforte. — El Sr. Somoza pidió
 seguidamente por escrito que, en el partido
 de Quiroga se formasen cuatro mesas co-
 mo hubo para Diputados á Cortes, que
 fueren, Ousas de Sil, Quiroga, Carril y
 Mellon, por la mayor facilidad para con-
 currir los labradores á la eleccion. Se apro-

bo' esta proposicion, siendo de voto
contrario el Sr. Pardo y Ordoñez: y se
acordó que la mesa detallada en el
punto de Cauril, se traslade a San
Juan de los Rios.

Por último presentó en la
Secretaria el Señor Linares el voto
particular que en esta sesion ha ofre-
cido haecido y es como sigue = Voto par-
ticular y contrario a lo resuelto en esta
dia sobre la division de distritos del
partido de Montevideo para eleccion de Di-
putado Provincial = Las cuatro mesas
Acordadas, en mi concepto ilegalmente, no
forman por otra parte una division como-
da e imparcial cual debiera ser en esta
materia. El que suscribe propone se for-
masen en todo el partido tres mesas
de igual numero de electores cada una, en
la capital del partido la una, y otras dos
en los distritos rurales, con lo que ni a' estos
se quitaba la justa influencia que de-
ben tener sus votos en la eleccion del Di-
putado que los representa en la Diputaci-
on Provincial, ni se mostraba una tan
marcada parcialidad en disminuir la
mesa de Montevideo por que segun me au-
te

que no es a la conveniencia de los electores
 a lo que se ha mirado en este asunto. El
 que suscribe protesto y protesta contra la
 formación de las cuatro mesas, por que cada
 ya admito acordada por la Diputación la
 formación de las tres mesas de igual número
 de electores de las cuales serian las capitales
 Elfenforte, Escarrou, y la tercera entre Brellou
 y Semora mayor en el punto que designa
 el Señor Dn. Emanuel Janer, que es lo que
 de comun acuerdo hemos propuesto dicho Se-
 ñor y yo a la Diputación y lo que acordó
 por lo menud en los tres primeros puntos,
 y solo giro la cuestion y discordia en la sesión
 sobre la tercera mesa, que el Señor Janer
 queria fijar en Sobies, a lo que se opuso
 el que suscribe por que en su concepto
 no era lo convenido. Una vez puesta reducida
 la cuestion a fijar la tercera mesa, pues
 que en todo lo demas havia acuerdo, la
 Diputación debia resolver sobre fixarla donde
 indicaba el Señor Janer, o donde indicaba
 el que suscribe, y esta era la discordia e
 impate que en todo caso debia disminuirse con
 arreglo a la Ley. Mas habiendose acorda-
 do y desacordado con la facilidad que
 se ve, nada extraña el que suscribe, pero

celos siempre de su reputacion, y quise
consignar siempre sus opiniones y salien
dome de la facultad que para ello la ley
concede: Lugo diez y siete de Noviembre
de mil ochocientos treinta y nueve: Jose
Antonio Somoza.

En este estado se levanto la
Sesion

V. P. Somoza Pardo y Somoza
Somoza
Pardo

Pedro Pardo Vivero
S.º Int.º

Sesiones Sesion del 20. de Noviembre de 1839.

Jose Polanco

Pardo,

Saavedra

Salcauel.

Somoza.

Yanes d.º M.º

Se leyó y aprobó el acta de la ante
rior sesion.

Dióse un oficio que el Sr. Coronel
del Regimiento Provincial de Montevideo

remite a la D.ª de la D.ª con fecha

cho del Perro, ordenando la cantidad de reales que la Diputación por vía de donativo le ha ofrecido, y se acordó contestarle que la carencia de fondos de la misma no le permitían ahora cubrir con decubiertos que abonará tan pronto ingruen caudales en depositaria.

Se acordó dar gracias al Sr. D. Juan Pineda del Senado por el interés que se toma en que se abonen los cien mil rs. de las obras de fortificación, según manifiesta en su comunicación de trece del presente.

En un informe que el Sr. Jefe Político pide a cerca de la conducta moral y política de D.^o José Quiroga patrono de S.^a María de Quintela; se acordó contestar favorablemente.

Y por último, vista la opatía del Ayuntamiento de esta Capital y otros de la Provincia en satisfacer las cuotas que les fueron asignadas para satisfacer los sueldos de los alumnos de la escuela normal; se acordó exigirles mesamente el cumplimiento con la multa de igual cantidad si al término de ocho días de recibida este acuerdo, no hicieron efectiva la mencionada cantidad.

Se resolvió en despacho

ordinario otros varios asuntos y se
levantó la sesión

V. P. Saucedo y Pardo

Jáñez

Pedro Pardo Vivero
Sio. int.^o

Señores. Sesión del 26. de Noviembre de 1879.

Jefe Político.

Pardo.

Mayedra.

Sauzoa.

Jáñez D. II^o

Leída y aprobada el acta de la se-
sion anterior, se dió principio a la de esta
dia con la lectura del Real decreto de diez
y ocho del corriente que previene el
nombramiento de Diputado suplente y pro-
puesta de un Senador por esta Provincia.
Y en su consecuencia se acordó expedir
una circular por medio del boletín oficial
a los Ayuntamientos de la Provincia

para que inmediatamente que la reciban se
 cedan sin levantar mano a la formacion de las
 listas de electores que en sus respectivas dis-
 tritos se hallen comprendidas en uno de los
 cuatro casos del articulo septimo de la Ley electo-
 ral inserta en el boletin de don de Agosto de ochenta
 y siete. En el bien entendi-
 do que de no estar las mencionadas lis-
 tas en la Secretaria de la Diputacion el
 dia diez del proximo Diciembre, o de venir
 cualquiera de ellas con alguna falta que
 detenga la pronta marcha que este asunto
 requiere; se resigna a la municipalidad que
 delinquiere la responsabilidad mas estrecha.

Y en este estado se levanta la se-
 ña

V. S. Saavedra Pardo y Pardo 



Pedro Pardo Vivero
 Sr. int.


Señores

Session del 27 de Noviembre de 1853

Jose Polanco
Pardo y Diado.
Maceda
Valcarlos
Somoza
Francisco D. M.

Fue leida y se aprobó el acta de la sesion anterior.

Et propuesta del Sr. Pardo y Diado se acordó felicitar a S. M. por la disolucion de las cortes; asegurandole que esta Disputacion abunda en las mismas sentimientos y secundará sus soberanas resoluciones. Fue de voto contrario el Sr. Somoza, y se acordó en mismo nombro al Sr. Pardo para formar la minuta de oposicion.

Se vio un oficio por el que el Sr. D. Francisco de la Valet Comandante General que era en el mando de esta Provincia, se despide de la Disputacion y la ofrece sus servicios: y se acordó contestarle que la Corporacion le quite mucho no continue en el apreciado mando, y que siempre reconozca y le distinguió sus servicios con que S. S. ha merecido su amor a este pais.

Y por ultimo se leyó una Real orden que transcribe a la Disputacion al Sr. Jose Polanco, por la que se sirve S. M. disponer que se cite a lo siguiente

por la Diputacion, en uso de las facultades que le concede la Ley de tres de febrero de mil ochocientos veinte y tres, a cerca de una expedicion que los electores parroquiales de Oviedo elevaron a S. M. en diez y siete de Mayo ultimo contra la Diputacion sobre haber esta declarado nulas las elecciones de Alcalde y Procurador Jeneral de aquel Ayuntamiento: y se acordó trasladar dicho Real orden al referido Ayuntamiento para su inteligencia y cumplimiento. Y se levantó la Sesion

N.º Sr. Saavedra Pardo y ~~Sanjurjo~~ ~~Lozano~~
 Juan

Pedro Pardo Vivero
 sio. int.


Señores

Reunion del 29 de Noviembre de 1839.

Intendente.

Mavedra.

Galcarcel.

Sanchez S. M.

Leida y aprobada fue el acta de la
sesion anterior.

Prevenida la Comision por se-
ñores que expresa el margen para asis-
tir al Peritorio general que este dia debe
celebrarse consecuente al acuerdo del Sena-
do de veinte y cuatro de Octubre ul-
timo: y no habiendo concurrido mas con-
sistencias que el de Monterron, a efecto de
duda de las grandes nieblas que la es-
tacion arrosa, se acordó efectuar dicha
Reunion para el dia de mañana por si
en el interior se reunen las mas con-
sistencias.

Se resolvieron en despacho ordina-
rio otros varios asuntos y se levantó la
sesion.

El S. D.

[Signature]

[Signature]

Pedro Pardo Vivero
S. D. M. D.

[Signature]

Señores.

Sesion del 30. de Noviembre de 1859.

Intendete.

Dada.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Masada.

Valcarlos.

Seguidamente y llegado que hubo la hora de diez de este dia para dar principio

Somera.

al scrutinio aplazado para hoy, resultó no

James D. M.^l

habian concurrido mas que los comisionados

de Monterrey, Castro de Rey de Tierra Na

ua, Oriz y Guertomain, resultando que de

este ultimo distrito lo hizo Manuel Monclá

comisionado en las segundas elecciones de

biendo ejecutado desde la primera. Se

se suspende el aplazo por lo visto

esta reunion para las cinco de esta tarde,

mas como dada que fue no ha parecido co

misionado alguno que no sean los anteriores.

Se acordó suspender este acto hasta el dia quince de Diciembre proximo, re

mitiendose de esta y el acta anterior certifi

cadas al Señor Jefe Político a fin

de que desplegando todo el lleno de sus

facultades, haga concurrir a los comisi

onados faltantes para el dia menciona

do; pues de otro modo no puede darse

cumplimiento a lo mandado por el Senado.

Stendo ya adelantada la hora, se le
vantó la sesion

El V. D.

Villaverde

Pardo y Prado

Saavedra

Somora

Janez

Pedro Pardo Vivero
sio int.

Señores

Sesion del 4 de Diciembre de 1899.

Intendente

Pardo

Saavedra

Villaverde

Somora

Janez D. M.

Se leyó y aprobó el acta de la
anterior sesion.

Diere cuenta de una exposicion que
D. Jose Arila Oficial primero de la
Administracion de Rentas de esta Capital,
presenta a la Diputacion solicitando un
certificado a cerca de su conducta mo-
ral y politica y buen porte que se ha
ya observado en el por su destino en los
dos años que lo ha desempeñado: y se

acordó expedirle según lo pide, por no constar en la Secretaría cosa en contrario de cuanto expone el interesado.

Se aprobó el presupuesto de alimentos de unos pobres que remite el Ayuntamiento de Sarria e importa mil y doscientos reales, encargando a aquella corporación el mayor cuidado en la cuenta documentada.

Tambien se acordó informar favorablemente sobre la conducta moral y política de D.^o Buenaventura Alvarez Quintana aspirante a la Escriba de número de Luirega; cuyo informe ha pedido el Regente de la Audiencia Territorial.

El Ayuntamiento de Sarria se aprobó con un mínimo de trescientos cuarenta y dos reales y catorce mrs. para alumbrado de la cárcel por medio año contado desde principio del corriente.

Y por último se ha visto la cuenta de suministros de leña y por el mismo Ayuntamiento de Sarria a los presos y pobres en los cuatro meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del corriente año y se acordó aprobarla, comunicando lo así a aquel Ayuntamiento.

Y seguidamente se levantó la

Señal
El V. P.

Villanueva

Pardo y Pardo

Saavedra

Saavedra

Yanes

Pedro Pardo Vivero

Señ. int.

Señores

Intendentes

Señon del 5.º de Diciembre de 1899.

Pardo

Yalcareel

Navedra

Yanes

Señ. int.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se abrió la presente con la aprobación de la cuenta de gastos del Ayuntamiento de Barrios perteneciente al año de mil ochocientos treinta y siete que ascienden a dos mil doscientos noventa y cuatro reales y ochos maravedíes. Compuerdiendo además de los gastos ordinarios, otros extraordinarios ocurridos con motivo de elecciones, quintas y regina de caballo, cuya partida se hallan documentadas, por

sin perjuicio de hacer en lo sucesivo lo que oportunamente a la dotacion del Secretario, y devolved a dicho Ayuntamiento las hijuelas que con deducion de ciento treinta reales producido de la quinta parte de aguardiente acompaña a la mencionada cuenta.

Se aprobó el reparto que para el servicio de caudal para los oficiales de Oficio de Rey remite el Ayuntamiento sin perjuicio de hacer lo que se expone, y previniendo a aquella corporacion acredite a la Diputacion hallarse reintegrada la suma de noventa y nueve mil y trescientos reales que con justicia reclama.

En una consulta que el Ayuntamiento de esta Capital hace sobre si ha de renovar o no los concejales por los motivos que se expone, se acordó contestar afirmativamente.

Se aprobada una minuta de representacion que a propuesta del Sr. Abbedra se dirigira al Excmo Sr. Capitan General; en la que dandole gracias por los resultados que sus laudables medidas producen en esta Provincia previniendole considerable numero de rebeldes, y siendo los que no lo han hecho por seguirlos completamente, y suplicandole el levantamiento del

estas de sitio por las mismas razo-
nes.

Ultimamente a una instancia de D.
Emanuel Louzales Somoza cura de Santo
Jome de Castelo en este Obispado aspiran-
te al beneficio de Santa Eulalia de Ole
borda; se acordó que sin perjuicio de
quedar a las venturas de la reforma ecle-
siastica, no halla la Diputacion ni comen-
tante en que a este interual se le de
la colocacion que solicita; a cuyo efecto
se le expida certificacion de este acuerdo.

Con lo que se levantó la sesion

Ep. 9.º

S. M. de

Pardo y Vivero

Somoza

J. J. de

Pedro Pardo Vivero

Sec. int.º

Señores

Sesion del 7.º de Diciembre de 1899.

Intendente

Paul.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Silvares.

terior.

Sarceda.

Dime cuenta de un oficio en que el Ayuntamiento de Monterrico manifiesta que

Somoza.

apenas de los urgentísimos trabajos que tocan al Sr. de dicha corporacion; el Juez de

Juiz D. M.

primera instancia de Chantada le obliga al pronto despacho de una ejecucion que como

Esno de aquel Juzgado le fue cometida: y

se acordó pedir al mencionado Juez no le

apare tanto, que le precise a abandonar

los trabajos en que está entendiendo de la mayor

urgencia: manifestando tambien a aquel Jefe

informe a la Diputacion sobre este particular;

puesto que como Esno que el Sr. de

que se trata, es del Sr. de dicho Juzgado, no puede

de modo alguno desobedecer lo que p. el se le

prevenga.

Se ha nombrado una comision con

puesta de los Señores Paul, Orad y

Somoza para que se sirvan señalar el va-

lor a los frutos y especies que el Sr.

Intendente ha pedido p. satisfaccion un

pedido de la Contaduria de Arbitrios de Inco-

braciones.

Por último, se abrió el presupuesto de sesenta y cuatro reales que el Ayuntamiento de esta Capital remite para construir las medallas de premio para los niños Sobralientes en el examen que va a celebrarse y se le sancionó la sesión

El V. D.

[Signature]

Pardo y Prado *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

Pedro Pardo Vivero
no. int.º

[Signature]

Señores
Intendente

Sesión del 10. de Diciembre de 1839.

Pardo

Caasador

Tomora

James D. M.

Después de haberse leído y aprobado el acta de la sesión anterior, se acordó que la comisión de Señores Diputados residentes en la Capital se constituyese en Diputación y continuase los trabajos de la mayor importancia

tancia cuales son las proximas elecciones
 de Señores Diputados y miembros a Cortes
 conforme a lo prebido en Real decreto de diez
 y ocho de noviembre ultimo, y a este efecto tam-
 bien se ha resuelto se impriman cinco veinte
 exemplares de todas las listas electorales de
 la Provincia para remitirlas a los pueblos
 de la misma en observancia y cumplimiento
 del articulo tres de la Ley electoral, cuyos
 documentos antes de pasar a la prensa
 sean recibidos por la Diputacion o bien
 por el Señor Oid y Trad a quien se
 comisiona para que se sirva hacer las obser-
 vaciones que sobre la legalidad y circunstan-
 cias de las expresadas listas sean conve-
 nientes y mas oportunas a la mas estricta
 observancia de la Ley electoral.

A indicaciones del Sr. Diputado Somo-
 za sobre los debidos en que la Diputacion
 se encuentra hasta en el pago de las anua-
 lidades de su Secretaria: se acordó pedir
 al Sr. Jefe Político la cantidad de veinte
 mil reales en calidad de pronto pago
 por cuenta de los fondos de Caminos, inte-
 rin la Corporacion no reparte alguna suma
 a la Provincia, que sera tan pronto se
 reunan los Señores Diputados ausentes.

a quienes - mercedemente se opusieron manifestando que si para el día Quinto y tres del corriente no se presentaran en la Diputación para despachar los innumerables trabajos que la rodean, se verá precisada a ponerlo en conocimiento del N.º 21

Decidme así mismo venideros propios bolantes a los Ayuntamiento que en todo el día de hoy no hubieren presentados en la Sra. las Ptas electorales, cuyo importe satisfagan de su cuenta

También se acordó mandar imprimir veinte mil papeletas electorales, de que la Sra. custodia el modelo.

Se aprobó el presupuesto que para el año entrante suma el Ayuntamiento de Parga y suiterio importante cuatro mil doscientos diez y seis reales.

Estando procediendo a celebrarse la nueva contrata del Boletín oficial de esta Provincia, se acordó decir al Sr. Jefe Político lo conveniente que se debe acordarse a cada parroquia un boletín y no uno a cada dos, por el retraso que sufren en todo conocimiento de las Reales ordenes y mas que allí se insertan: manifestando le así mismo que la anterior contrata

solo señalaba a la Diputación un ejemplo
 con tanto mas mesquina cuanto que pa-
 rece natural que cada Diputación tenga
 el suyo, segun se expresa lo tenga presen-
 te S. S. al cargarle dicho documento.

Se ha visto y aprobado la minuta de
 representación de que se encargara al Sr. Car-
 de sobre la disolución de las Cortes: con cuyo
 motivo el Señor Somoza presentó su opini-
 " en su cita terminada = " El que subreivó
 " es de voto contrario al de la mayoría y no
 aprobada la felicitación por esta acordada por
 la disolución reciente de las Cortes. Las consi-
 deraciones que para ello tiene el que subreivó
 son que en su concepto es contrario a la idea
 de orden y a la índole de los cuerpos admi-
 nistrativos puramente ocupados de asuntos
 políticos, cual es la disolución de las Cortes.
 El que subreivó considera tan anárquico
 que algunos Ayuntamiento y Diputaciones
 representasen por que no se disolviesen las
 Cortes, como lo que se dirigian en sentido
 contrario. En la felicitación acordada ni aun
 se toca por incidencia el importantísimo
 asunto de las contribuciones, cosa que aun
 en mi concepto conceptuaria oficiosa, por
 lo menos, pues que nadie ha acordado en

Toda la Provincia en su nombre á su
 pago, lo que sabe ya el Gobierno por
 sus funcionarios; Sin embargo ordeno
 para como cosa que corresponde á las
 Diputaciones, cual es distribuir las contribu-
 ciones y aprobar los repartimientos para
 su recaudación. Por esta razón no he sus-
 crito la indicada expedición y consigno mi
 voto particular en favor de la facultad
 que concede el artículo ciento cincuenta y
 uno de la Ley de tres de Febrero de
 mil ochocientos veinte y tres. En
 10 de Diciembre diez de mil ochocientos
 treinta y nueve: José Antonio So-
 moza.

Se resolvió en despacho orde-
 nado por don Juan Antonio y se le
 dio curso la misma.

El V. P.

Alcalde

Don Pedro Lardo Vivero

Soberano

Don Juan

Pedro Lardo Vivero
sio. int.

Señores.

Señion del 13 de Diciembre de 1835.

Dard.

Chavedra.

Salazar.

Somera.

Janez D. M.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó pedir a los Ayuntamientos de la Provincia los repartos individuales de las contribuciones que antes de ahora se les reclamaron; conminandolos si no lo verifican con severas providencias.

El Ayuntamiento de Sarria se aprobó la cantidad de cinco mil doscientos sesenta y dos reales y diez y siete mrs para el pago del año entrante, previa la rebaja del producto de sus propios y arbitrios; cuyo valor acreditará con certificación al Ven. Tribunal.

También se aprobó el dictamen que ha emitido la Comisión encargada de la Academia de la Real de un expediente sobre pensión de la Milicia Nacional de Alondreda, para lo que se ofrece lo conveniente.

En materia se ha resuelto acordar al Regidor del Ayuntamiento de Braamonde José Diaz de su cargo, manifestandole que este individuo no puede ser concejal mientras no se halla abuelto en el expediente que litiga en el Juzgado de Villalba y nada

circunstancias que no le favorecen.

No meno se acordó para una nota al Señor Intendente por el Ayuntamiento aprueba de los arbitrios concedidos con destino al pago de la cuota de consumo en la contribucion extraordinaria de guerra.

Se aprobó el precio regulador de frutos y especies que han presentados los Sres. Pardo y Somera en comision, y que para su observancia y cumplimiento se saque copia integra para remitir al Sr. Intendente de la Provincia.

Quedó en mismo aprobacion el expediente de Arrendamiento de alumbrado de esta Capital con las advertencias que contiene.

Tambien se acordó devolver al mismo Ayuntamiento el expediente de Arrendamiento de los arbitrios de doz. mrs. en el caudillo de vino y vinagre que disfruta por suplemento á su renta de propios por ser insignificante la ultima postura de seiscientos y cinco mil reales para que continuase la subasta señalando para remate los dias que aquella corporacion decrete oportuno.

Exprobró el remate de renta de propia
de esta Ciudad que remite su Ayuntamiento
con prebenion de que se publique, y que p.
el termino de cuarenta y ocho horas se
admitan las posturas que se hayan sobre las
ya hechas, rematando por ultimo en el portor
mas ventajoso.

Ultimamente se acordó recordar al Excmo.
Sr. Ministro de Hacienda la solicitud que
esta Diputacion le ha dirigido en brece
de octubre ultimo sobre abono de la obra
de fortificacion, de que ninguna Resolucion
se ha dado a esta corporacion.

Se resolvió en despacho ordinario
sobre varios asuntos y se levanto la
sesion.

El V. P.
Pardo y Navas

Siavaza

Javier

Pedro Pardo Navas
no. int.

Señores

Sesion de 24 de Diciembre de 1832.

Jefe Político

Intendente

Dada

Saavedra

Salcedo

Sanchez D. N. C. M.

Fue leida y se aprobó el acta
de la anterior Sesion.

Et invitacion del Sr. Diputado Don
D. y Grad. se acordó oficiar al Al-
calde del Ayuntamiento de Oros de Oley
para que se presente inmediatamente al
Sr. Jefe Político, a fin de tratar sobre la
inclusion en las listas electorales de todos
cuantos se hallan autorizados por la ley pa-
ra usar de aquel derecho.

Tambien se acordó que al final
de las listas impresas que en el dia de
mañana han de remitirse a los Ayuntam.
para su publicacion se añadan las siguientes
advertencias = Primeras: Los Ayuntam-
tos serán personalmente responsables
de la insercion de las listas al publico
conservandolas por el termino de los quince
dias que marca el articulo trece de la ley
electoral, debiendo contarse estos desde el
primero en que se fijen. Segundas: Todas las
inscripciones en la lista respectiva o que
acreditacion debe citarse, harán brevemente
en los mencionados quince dias las
reclamaciones de inclusion o exclusion de

Sesion del 28. de Diciembre del 1809.

Señores.
Jefe Político.

Señor.

Padre.

Savedra.

Alca Valano.

Janez D. N.
Señor.

Se ha leído y aprobado el acta de la sesión anterior y remido a la Sesión que expresa el margen, a indicación del Sr. Janez se acordó nombrar una Comisión compuesta de los Señores Alca Valano, Savedra y referido Sr. Janez para que se sirvan presentar a la Diputación el arreglo y señalamiento de los puntos en donde hayan de formarse las mesas electorales de toda la Provincia para las próximas elecciones de Señores Diputados y un Senador a Cortes; cuyo Acuerdo manifieste la Secretaría a los mas Señores Diputados para que sobre sus respectivos distritos haga cada uno las observaciones que crea convenientes.

Diose cuenta de haber recibido un libramiento de diez mil reales expedido por el Sr. Jefe Político contra los fondos del Camión, a cuenta de los veinte mil que la Diputación se havia pedido; y se acordó que se remitiese esto por el ruta de aquella cantidad, puesto que no llegan ni con mucho a cubrir la mar siguiente parte de los desembargos, los que se remiten.

Reventa y mere

Y por último fue examinada para
recurrer la propiedad de Aguirre Sanz
de Lago Vecino de Moreda, a quien conceptuaron
ante esta alta ley y referidos nombrados y se
levantó la sesion acordando expedirle de

esta certificacion.

Sanchez
Vega y Plata
Garcia

Pedro Lando Vivero
sno. int.


Senores. Sesion del 21. de Diciembre de 1839.

Señor Político.

Se leyó y aprobó el acta de la se-
sion anterior.

Se dio cuenta de una minuta de

alocacion a los habitantes de la Provincia

de Guayaquil a que contribuyan por un parte

de la D. M. a afianzar las ventajas de la paz de que

gozamos a gozar; y se acordó apror

harta mandando se inserte en el boletín
oficial para mayor conocimiento de los
pueblos. También se acordó dirigir una
circula a los Alcaldes con el mismo obje.
to encargandoles el mayor cuidado con la
tranquilidad pública en momentos que
tanto se desea.

Doy cuenta de una solicitud que
por conducto del Excmo Sr. Capitán Gene-
ral hacen a la Diputación los Vecinos de
Castro mayor y Labrada a que acompaña un
eficio del Sr. Comandante General de la Pro-
vincia, todo relativo a que se permita a aque-
llos de concurrir con bagajes a Suteriz,
fundados en los compromisos que los muchos
servicios que a favor de S. M. han hecho,
les pusieron para con la facción: y se
acordó pedir informe al Ayuntamiento de
Villalba sobre si las parroquias de Parón
y Belsera tienen comodidad suficiente para
concurrir con aquellos servicios a Suteriz
como los de Labrada, considerando la dis-
tancia que de ambos puntos hay a los
Cuarteles y mas que crea conveniente a
fin de que la Diputación pueda fa-
llar en su vista con la Justicia que
debe en favor de sus representados.

El Sr. D. Dardo y Dardo primo del modo si-
 guiente = El Ayuntamiento que suscribió no puede
 ser indiferente ni los servicios prestados a la
 causa nacional por las parroquias de Labrada
 y S. Mateo de Almar situadas en el distrito municipal
 de Villalba, ni menuda las desgracias y padecimientos
 que por su patriotismo y decisión han sufrido
 habiendo sido víctimas de la ferocidad de los caribes
 treinta y tantas personas de ellas en esta atención
 meca a V.E. se sirva acordar que el Ayuntamiento
 de Villalba forme un instructivo expediente
 de todo lo ocurrido, y de hecho se eleva
 al Gobierno de C.E.M. suplicandole se sirva
 recompensar como es justo los servicios prestados
 así a la legitimidad, como a la causa de la libe-
 tad por las dos citadas parroquias. Lugar
 treinta y uno de Diciembre de mil ochocien-
 tos treinta y nueve = Juan Dardo y Dardo"

El. O.

Con lo cual se levantó la sesión
 Sanjurjo
 Dardo y Dardo
 Dardo y Dardo
 Dardo y Dardo
 Dardo y Dardo

Pedro Dardo Vivero
 Sr. Int.